



PARA SU DISTRIBUCIÓN INMEDIATA

SIVENSA INFORMA RESULTADOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2020

CARACAS, 30 DE ABRIL DE 2020

Como hemos venido informando, el 31 de octubre de 2010, el entonces Presidente de la República anunció la expropiación de las plantas y otros activos industriales propiedad de la filial Siderúrgica del Turbio, S.A. “Sidetur” (“Sidetur”). En la Gaceta Oficial N° 39.544 de fecha 3 de noviembre de 2010, se publicó el correspondiente Decreto Presidencial N° 7.786 de fecha 2 de noviembre de 2010 (“Decreto de Expropiación”).

A finales de octubre de 2012, tal y como informamos oportunamente, el Ejecutivo Nacional adoptó las siguientes medidas: (i) la apropiación y transferencia de las disponibilidades de fondos en bolívares en las cuentas bancarias de la filial Sidetur a la cuenta de la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A. en el Banco de Venezuela; y (ii) la ocupación de los activos industriales de la mencionada filial por parte de dicha empresa estatal. Tales medidas se realizaron en violación de lo establecido en la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social (“Ley de Expropiación”) y sin que mediare ninguna autorización o actuación judicial.

En fecha 6 de noviembre de 2012, apareció publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.044 la Resolución N° 089 del Ministerio del Poder Popular para Industrias (“MPPI”) del 25 de octubre de 2012, la cual designa los nuevos miembros de la Junta Administradora Temporal de la filial Sidetur, en ejecución de la Medida Preventiva de “Ocupación y Operatividad Temporal y Designación de Junta Administradora” acordada por el extinto Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (“INDEPABIS”).

En fecha 26 de julio de 2013, el Deutsche Bank, actuando como fiduciario, notificó a los tenedores de bonos y a Sidetur (i) que se había producido un evento de incumplimiento como consecuencia de la falta de pago de la cuota de capital debida en fecha 20 de julio de 2013; (ii) que se había producido un evento de incumplimiento como consecuencia de la falta de reposición de los fondos en la Cuenta de Reserva; (iii) que el emisor había incumplido en el pago de la cuota de intereses debida en fecha 20 de julio de 2013, lo cual se convertirá en un evento de incumplimiento si el pago de los intereses no ocurre dentro de los 30

días siguientes; y (iv) que, por el momento, no tomaría acciones hasta tanto los “Tenedores de Bonos Requeridos” (Required Noteholders) se lo requirieren o instruyeren, señalando que para actuar conforme a cualquier requerimiento o instrucción, dichos tenedores debían prestar garantía o compromiso de indemnización con respecto a los costos, gastos y responsabilidades del fiduciario. Posteriormente, el 29 de abril de 2016, el prenombrado banco, mediante comunicación de fecha 27 de abril de 2016, notificó a los tenedores de los bonos y a Sidetur (i) que se había producido un nuevo evento de incumplimiento como consecuencia de la falta de pago de la última cuota de capital pagadera el 20 de abril de 2016; y (ii) que, por el momento, no tomaría acciones hasta tanto los “Tenedores de Bonos Requeridos” (Required Noteholders), se lo requirieren o instruyeren, señalando que para actuar conforme a cualquier requerimiento o instrucción, dichos tenedores debían prestar garantía o compromiso de indemnización con respecto a los costos, gastos y responsabilidades del fiduciario”.

En fecha 11 de febrero de 2014, la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo se declaró competente para conocer de una Demanda de Expropiación de los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías propiedad de la filial Sidetur, interpuesta por representantes de la Procuraduría General de la República el 17 de diciembre de 2013. En la referida demanda, la Procuraduría General de la República también solicitó una medida cautelar innominada de Ocupación, Posesión, Uso y Administración de todos los bienes inmuebles, muebles, bienes de consumo, depósitos, transportes y demás bienhechurías de la filial Sidetur, la cual fue acordada por la mencionada Corte.

En fecha 14 de diciembre de 2016, la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia declaró sin lugar la apelación interpuesta por los apoderados judiciales de la filial Sidetur contra la sentencia N° 2012-0039 de fecha 26 de enero de 2012, dictada por la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo, respecto de la demanda de nulidad contra la Providencia Administrativa No. 422 de 2 de noviembre de 2010 emitida por el extinto INDEPABIS.

A finales de julio de 2019, Sivensa recibió información respecto de la interposición de dos (2) demandas judiciales contra las filiales Sidetur Finance B.V. y Sidetur ante la Corte Suprema del Estado de Nueva York de los Estados Unidos de América en fecha 19 de julio de 2019, por el impago de capital más intereses de las obligaciones financieras derivadas de los bonos emitidos en 2006. El monto de las referidas demandas asciende, en su conjunto, a US\$9.270.375, por concepto de capital impago; además se demandan intereses y otros conceptos derivados del contrato de emisión (Indenture) de los referidos bonos. Con posterioridad, Sivensa tuvo conocimiento de que en fecha 3 de diciembre de 2019, la Corte Suprema del

Estado de Nueva York dictó sentencia condenatoria con motivo de una de las demandas interpuestas por un total de US\$12.101.618,70 (que incluye US\$7.389.750,00 por concepto de capital impago y US\$4.711.218,70 por concepto de intereses), estableciendo, además, que se generarán intereses legales a partir de la referida sentencia (*postjudgment interest*) a la tasa del 9% anual.

TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS OPERACIONES DE LA FILIAL SIDETUR

Los estados financieros consolidados de Sivensa, a los que se refiere este Informe, incluyen las cuentas de la filial Sidetur y sus filiales en base consolidada.

Los eventos ocurridos a finales de octubre de 2012, específicamente la ocupación, posesión y control por parte de la empresa Complejo Siderúrgico Nacional, S.A., de los activos industriales con los que Sidetur venía realizando las operaciones y actividades destinadas a la fabricación y comercialización de productos siderúrgicos, tienen como efecto que, a partir de dicha ocupación, la filial Sidetur no pueda continuar realizando las mismas operaciones y actividades con los activos que fueron ocupados. En consecuencia, al 31 de marzo de 2020 y 2019, Sivensa presenta en el estado de situación financiera consolidado, de forma separada del resto de los activos y pasivos, los activos que fueron ocupados, otros activos objeto de apropiación y los pasivos que se consideran fueron asumidos por la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A., los cuales son clasificados como una inversión disponible para la venta y se presentan en la cuenta de “Activos netos en proceso de expropiación y activos objeto de apropiación”.

Los activos industriales de Sidetur que fueron ocupados, otros activos objeto de apropiación y las obligaciones que debieron ser asumidas por la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A., se corresponden a propiedades, plantas y equipos, inventarios, efectivo en moneda nacional, cuentas por cobrar comerciales, netos de cuentas por pagar a proveedores y otras, anticipos recibidos de clientes, utilidades, vacaciones y otras acumulaciones y prestaciones sociales por pagar. Asimismo, el resto de activos y obligaciones de Sidetur, incluyendo la deuda financiera, se mantienen en el estado de situación financiera consolidado de Sidetur, la cual envió oportunamente las debidas comunicaciones a sus acreedores, organismos oficiales y reguladores, informando de los referidos eventos de finales de octubre 2012.

En septiembre de 2019, de conformidad con las normas contables aplicables, la gerencia obtuvo una actualización de los valores de los avalúos (costo de reposición depreciado) de los inmuebles, maquinaria,

equipos e instalaciones de Sidetur efectuados en septiembre de 2009. Dicha actualización indica que el monto total de las propiedades, plantas y equipos al 30 de septiembre de 2019 es de Bs. 6,41 billones en valores históricos (Bs. 29,1 billones a valores constantes al 31 de marzo de 2020), monto superior al valor en libros de los activos netos en proceso de expropiación y activos objeto de apropiación que es de Bs. 1,45 billones en valores constantes al 31 de marzo de 2020.

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

En fecha 6 de noviembre de 2019, la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) emitió la Circular N° 01464, mediante la cual decidió instruir a los emisores de valores objeto de oferta pública de conformidad con la Ley de Mercado de Valores, presentar sus estados financieros ajustados por inflación con base a los índices publicados por el Banco Central de Venezuela (BCV). En dicha Circular se señala que en el caso que el BCV no publique los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC), los efectos de la inflación deben ser incluidos siguiendo la metodología prevista en el Boletín de Aplicación de Normas de Información Financiera Nro. 2 (BA VEN-NIF N° 2), denominado “Criterios para el Reconocimiento de la Inflación en los Estados Financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF”, en su versión 4. La referida circular sustituye a la Circular N° 0744 de fecha 27 de julio de 2016.

Los estados financieros consolidados de Sivensa al 31 de marzo de 2020, fueron ajustados por inflación con base en el último INPC publicado por el BCV, que fue el del 31 de marzo de 2020; el porcentaje de inflación de dicho trimestre ascendió a 124,0%. Al 31 de marzo de 2019, Sivensa presentó sus estados financieros consolidados ajustados por inflación con base en el último INPC publicado por el BCV, a esa fecha, que fue al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con Instrucciones de la SUNAVAL; y para efectos comparativos, la Compañía ajustó los saldos presentados por la inflación del año finalizado el 31 de marzo de 2020 publicada por el BCV, la cual ascendió a 2.430,6%.

Los estados financieros consolidados de Sivensa correspondientes al primer trimestre finalizado el 31 de diciembre de 2019, fueron ajustados por inflación utilizando la tasa de inflación mensual determinada por un experto independiente, considerando los lineamientos establecidos en el Boletín BA VEN-NIF N° 2, debido a que los INPC correspondientes a dicho trimestre, fueron publicados por el BCV en el mes de febrero de 2020, posterior a la fecha de emisión de los estados financieros mencionados anteriormente. La Compañía reconoció de manera prospectiva los efectos de la inflación del primer trimestre finalizado el 31 de diciembre de 2019 aplicando los INPC publicados por el BCV en los resultados consolidados del

segundo trimestre finalizado el 31 de marzo de 2020.

Considerando los convenios cambiarios vigentes a la fecha de elaboración de este informe, las transacciones y saldos en moneda extranjera de Sivensa y sus filiales (cuya moneda funcional es el bolívar), constituidos principalmente por dólares de los Estados Unidos de América, han sido convertidos a bolívares utilizando la tasa de cambio a la fecha de la transacción (promedio mensual) y la tasa de cambio de cierre, respectivamente, de acuerdo con lo indicado en la NIC 21. Al 31 de marzo de 2020 y 2019 la tasa de cambio de cierre utilizada fue la tasa de cambio de referencia del Sistema de Mercado Cambiario de 80.945,72 y de 3.294,48 Bs. por 1US\$, respectivamente. Las diferencias en cambio que resultaron principalmente de las fluctuaciones del bolívar respecto al dólar al traducir los saldos en moneda extranjera al 31 de marzo de 2020 y 2019, se presentan en los resultados de los ejercicios finalizados en dichas fechas, en la cuenta “Pérdida en cambio neta”.

La traducción a bolívares de los estados financieros consolidados de la filial IBH, elaborados en dólares estadounidenses, el cual es su moneda funcional, ha sido realizada de acuerdo con la NIC 21, en lo aplicable a una entidad cuya moneda funcional y moneda de presentación son diferentes, como sigue: Los activos y pasivos se traducen a la tasa de cambio de cierre y el patrimonio a las tasas de cambio históricas. Al 31 de marzo de 2020 y 2019, la tasa de cambio de cierre utilizada fue la tasa de cambio de referencia del Sistema de Mercado cambiario de 80.945,72 y de 3.294,48 Bs por 1US\$, respectivamente. Las diferencias en cambio surgidas por la traducción a bolívares de los estados financieros consolidados de la filial IBH, elaborados en dólares estadounidenses, al 31 de marzo de 2020 y 2019, neto del interés minoritario, se presentan en el estado de situación financiera consolidado en la cuenta “Resultado por traducción de filiales en el extranjero”. El resultado por traducción de filiales en el extranjero, al 31 de marzo de 2020 y 2019 fue de Bs 50,1 billones y Bs 51,6 billones, respectivamente, lo que representa una disminución en el patrimonio consolidado de los accionistas de Sivensa de Bs 1,5 billones.

ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL TRIMESTRE

Los resultados consolidados de Sivensa incluyen principalmente las operaciones de la filial Sidetur y las operaciones de la filial IBH, correspondientes al periodo de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2020 y 2019.¹

1. El segundo trimestre del ejercicio económico 2020 comprende el período desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020. El segundo trimestre del ejercicio económico 2019 comprende al período desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de marzo de 2019.

A continuación, se describen los aspectos más significativos del estado consolidado de resultados:

- a. PÉRDIDA EN OPERACIONES: En el periodo enero-marzo de 2020, la pérdida en operaciones de Sivenza fue de Bs. 43.043 millones comparada con la utilidad de Bs. 23.429 millones en el mismo periodo de 2019. El aumento de la pérdida en Bs. 66.472 millones se debe fundamentalmente a i) La disminución de la cuenta “Gastos generales y de administración” en Bs. 2.387 millones y ii) La disminución en Bs. 68.859 millones en la cuenta de “Otros (gastos) ingresos operativos, neto”.

- b. UTILIDAD NETA DEL TRIMESTRE: Durante el segundo trimestre del ejercicio económico 2020, se obtuvo una utilidad de Bs. 203.358 millones comparada con la pérdida de Bs. 542.852 millones, en el mismo período del año anterior. Esta variación positiva de Bs. 746.210 millones se explica principalmente por el neto de: i) el aumento de la pérdida en operaciones como se explica en el párrafo anterior; ii) el incremento de Bs. 33.170 millones en los gastos financieros del año denominados primordialmente en dólares estadounidenses; iii) el aumento de Bs. 28.392 millones en los ingresos financieros del año denominados fundamentalmente en dólares estadounidenses; iv) la disminución en Bs. 109.504 millones en la partida “Pérdida en cambio, neta” con respecto a la registrada en 2019; todas estas variaciones debidas al incremento en la tasa de cambio aplicable (Bs. por 1US\$) para traducir a bolívares las transacciones y saldos denominados en dólares estadounidenses, utilizando los convenios cambiarios vigentes durante los trimestres finalizados el 31 de marzo de 2020 y 2019, como se explicó más arriba y, v) los efectos mencionados anteriormente netos del registro de la ganancia monetaria obtenida en el segundo trimestre del año fiscal 2020 de Bs. 707.952 millones. La utilidad neta del trimestre incluye los resultados de las operaciones de Sivenza y sus filiales antes de la participación de los accionistas minoritarios principalmente en los resultados netos de la filial IBH.

- c. UTILIDAD NETA DEL TRIMESTRE ATRIBUIDA A LOS ACCIONISTAS DE SIVENSA: Este resultado en el segundo trimestre del año económico 2020 fue una utilidad de Bs. 203.657 millones comparada con la pérdida de Bs. 542.166 millones registrada en el mismo periodo del año anterior. Este incremento de Bs. 745.823 millones, se explica principalmente por la utilidad neta del trimestre comentada más arriba. La utilidad neta del trimestre atribuida a los accionistas de Sivenza incluye los resultados de las operaciones de Sivenza y sus filiales, después de la participación, principalmente del 31,46% de los accionistas minoritarios de IBH en los resultados netos de dicha

filial por los periodos de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2020 y 2019. En dichos periodos, esa participación fue una pérdida para los accionistas minoritarios de Bs. 299 millones y de Bs 686 millones, respectivamente.

INTERNATIONAL BRIQUETTES HOLDING (IBH)

NACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS VENPRECAR Y ORINOCO IRON

Desde la fecha en que se produjo el anuncio de nacionalización de las sociedades mercantiles Venprecar y Orinoco Iron en 2009 y hasta mediados de 2013, los esfuerzos realizados por la Junta Directiva y la gerencia de la filial International Briquettes Holding (IBH) para negociar y llegar a un acuerdo con el Gobierno Nacional en relación con el justiprecio de las mencionadas empresas han resultado infructuosos. Por tal motivo, el 9 de julio de 2013, la filial IBH presentó ante el Ministerio del Poder Popular para Industrias una solicitud de indemnización contra la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del mencionado Ministerio, en virtud de la expropiación de hecho del interés patrimonial que ostenta dicha filial, directa e indirectamente (a través de IBH de Venezuela, C.A.) en Venprecar y Orinoco Iron, cuyo control operacional y de administración fueron asumidos en forma unilateral y exclusiva por el Estado venezolano en febrero de 2010, sin haber dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación, ni haber procedido al pago de la oportuna, justa e integral indemnización. A la presente fecha, el mencionado Ministerio no ha emitido ningún pronunciamiento en relación con la referida solicitud.

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.119 (Extraordinario) de fecha 19 de diciembre de 2013, aparecieron publicados los Decretos Presidenciales de la misma fecha, relacionados con las empresas briqueteras Venprecar y Orinoco Iron (ambas filiales de la filial IBH) que se indican a continuación: (i) Decreto No. 695, mediante el cual se afectan los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías que sirven para el funcionamiento de la sociedad mercantil Venprecar y sus empresas filiales, los cuales se consideran indispensables para la ejecución de la Obra Fortalecimiento de la Transformación del Mineral de Hierro y Generación de Briquetas en Caliente que Contribuyan con el Sector Industrial Siderúrgico; y (ii) Decreto No. 697, mediante el cual se afectan los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías que sirven para el funcionamiento de la sociedad mercantil Orinoco Iron y sus empresas filiales, los cuales se consideran indispensables para la ejecución de la Obra Fortalecimiento de la Reducción Directa del Mineral de Hierro y Generación de Briquetas en Caliente que Contribuyan con el Sector Industrial Siderúrgico (los “Decretos de Afectación”).

Dentro del plazo establecido tanto en el Artículo 22 de la Ley de Expropiación como en el texto de los respectivos carteles de emplazamiento, la representación judicial de la filial IBH y de su filial IBH de Venezuela, C.A., comparecieron ante la Procuraduría General de la República de conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo y consignaron sendos escritos en los que se exponen los argumentos de hecho y de derecho que, en su criterio, justificaban la inejecutabilidad de los referidos Decretos de Afectación en los términos en que fueron concebidos, en virtud de que en febrero de 2010 el Estado venezolano asumió, en forma unilateral y exclusiva, el control operacional y la administración de las sociedades mercantiles Venprecar y Orinoco Iron, a los fines de su transformación en empresas del Estado.

El 10 de junio de 2014, IBH de Venezuela, C.A., titular de intereses legítimos en su condición de propietaria del 79,649740% del interés patrimonial en las sociedades mercantiles Venprecar y Orinoco Iron, interpuso por ante la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia sendas demandas contencioso administrativas de anulación contra los precitados Decretos de Afectación.

El 11 de diciembre de 2014, la referida Sala del Tribunal Supremo de Justicia, en virtud de la solicitud de acumulación presentada por la representación de la República, acordó suspender las audiencias de juicio previstas para ambos casos y en fecha 3 de agosto de 2017, declaró procedente la solicitud de acumulación antes mencionada. Posteriormente, el 12 de junio de 2018, la prenombrada Sala fijó la Audiencia de Juicio para el 12 de julio de 2018, la cual se llevó a cabo en la fecha pautada y los apoderados judiciales de IBH de Venezuela, C.A., expusieron los argumentos y promovieron las pruebas que estimaron pertinentes en concordancia con la representación judicial de la filial IBH de Venezuela, C.A., consignando los escritos correspondientes.

El 7 de agosto de 2018 apareció publicada la sentencia del Juzgado de Sustanciación de la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, mediante la cual se admitieron ciertas pruebas promovidas por los referidos apoderados judiciales, quienes en fecha 18 de septiembre de 2018 y en acuerdo con la representación judicial de la filial IBH de Venezuela, C.A., apelaron parcialmente de la referida sentencia por ante la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia. El 14 de mayo de 2019, la mencionada Sala del Tribunal Supremo de Justicia declaró sin lugar la apelación parcial antes referida. Posteriormente, en la fecha fijada para el acto de informes (10 de marzo de 2020), los apoderados judiciales de IBH de Venezuela, C.A., presentaron ante la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, el Escrito de Informes en el referido juicio de Nulidad de los Decretos de Afectación.

A la fecha, no ha habido decisión judicial sobre el fondo de las demandas de nulidad de los Decretos de Afectación.

OTROS NEGOCIOS

Luego de la nacionalización de las filiales Venprecar y Orinoco Iron, IBH ha continuado, a través de su filial SDP International Corporation, con sus negocios de comercialización internacional de productos dirigidos a sectores industriales. A principio del mes de enero de 2018, la referida filial redujo sus operaciones y gastos de gestión para garantizar su permanencia.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

Durante este segundo trimestre del ejercicio 2019-2020 se mantuvo el mismo nivel de incertidumbre económica, política y social que vive el país; no obstante, FUNDAMETAL mantiene sus actividades educativas en base a creatividad de nuevos servicios y actualización de los ya existentes, así como captación de nuevos clientes.

Este segundo trimestre se puede resumir en las siguientes actividades:

FORMACIÓN PROFESIONAL: Se ejecutaron 13 cursos con un total de 189 participantes y 130 horas de formación. Las áreas de mayor demanda fueron:

✓ Gestión de Riesgos Operacionales	41%
✓ Gestión Humana y Organizacional	18%
✓ Tecnología de la Información	25%
✓ Calidad y Productividad	4%
✓ Otros	12%

Se continuó con la realización de Auditorías de Responsabilidad Social para Proveedores de Nestlé, Coca Cola y Unilever, ejecutando un total de 12 horas, atendiendo a una empresa.

PROGRAMA NACIONAL DE APRENDIZAJE: Durante este trimestre hubo el ingreso de una cohorte de 14 participantes del área técnica, quedando para el cierre del trimestre 24 Aprendices del Área Comercial y 68 del Área Técnica, para un total de 92 Aprendices.

PROGRAMAS UNIVERSITARIOS: En el Convenio Institucional suscrito con la Universidad Panamericana del Puerto (UNIPAP) participan 981 estudiantes, de los cuales 142 estudiantes pertenecen a la Facultad de Ingeniería y 839 estudiantes cursan en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

COVID-19

La Compañía informa que a la fecha del presente informe, ninguno de los trabajadores de la Organización ha sido afectado por el Coronavirus 2019. Asimismo, informa que desde la Declaración del Estado de Alarma, se han concretado acciones tendientes a aliviar en la medida posible, los efectos de la pandemia en lo que se refiere a gastos de sustento familiar de los referidos trabajadores.

LA JUNTA DIRECTIVA

Caracas, 30 de abril de 2020

Contacto

Siderúrgica Venezolana "Sivensa", S.A.

Atención: Lic. Carlos Fonseca

Relaciones con los Inversionistas

Teléfono: +58 (212) 707.61.32

Telefax: +58 (212) 707.63.52

Correo electrónico: carlos.e.fonseca@sivensa.com



RIF J-000346720

SIDERURGICA VENEZOLANA "SIVENSA", S.A Y SUS FILIALES
ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2020

(En millones de bolívares constantes al 31 de marzo de 2020)

	2020	2019
Activo		
Activo no circulante		
Inversiones disponibles para la venta		
Inversiones en empresas en proceso de "nacionalización"	73.098.933	75.288.302
Activos netos en proceso de expropiación y activos objeto de apropiación	1.452.166	4
Cuentas por cobrar netas, a empresas en proceso de "nacionalización"	9.447.030	9.177.071
Propiedades, plantas y equipos, neto	14.731	-
Otros activos no circulantes	992	-
Total activo no circulante	<u>84.013.852</u>	<u>84.465.377</u>
Activo circulante		
Gastos pagados por anticipado y otros activos circulantes	2.187	2.514
Anticipos a proveedores	1.930	2.203
Cuentas por cobrar		
Otras cuentas por cobrar	1.046.355	1.086.188
Inversiones negociables	410.092	523.219
Efectivo	112.887	115.050
Total activo circulante	<u>1.573.451</u>	<u>1.729.174</u>
Total activo	<u>85.587.303</u>	<u>86.194.551</u>
Patrimonio y Pasivo		
Patrimonio		
Capital social		
Capital legal actualizado	1.536.660	4
Monto en exceso del valor par de las acciones	152.646	-
Resultado por traducción de filiales en el extranjero	50.093.389	51.604.633
Ganancias retenidas (déficit)		
Reserva legal	152.646	-
Déficit	(1.748.376)	(679.663)
Total patrimonio de los accionistas de Sivensa	<u>50.186.965</u>	<u>50.924.974</u>
Intereses no controlados	22.991.913	23.686.511
Total patrimonio	<u>73.178.878</u>	<u>74.611.485</u>
Pasivo		
Pasivo no circulante		
Acumulación para prestaciones sociales, neta de anticipos y préstamos al personal	1.742	1.413
Otros pasivos y acumulaciones a largo plazo	1	-
Impuesto sobre la renta diferido	542.549	781
Total pasivo no circulante	<u>544.292</u>	<u>2.194</u>
Pasivo circulante		
Préstamos bancarios	479.523	493.885
Obligación financiera	5.969.747	6.148.546
Utilidades, vacaciones y otras acumulaciones para el personal	551	405
Otros pasivos y acumulaciones	5.288.458	4.807.433
Cuentas por pagar		
Proveedores	61.095	65.265
Compañías relacionadas	64.759	65.338
Total pasivo circulante	<u>11.864.133</u>	<u>11.580.872</u>
Total pasivo	<u>12.408.425</u>	<u>11.583.066</u>
Total patrimonio y pasivo	<u>85.587.303</u>	<u>86.194.551</u>



RIF J-000346720

SIDERURGICA VENEZOLANA "SIVENSA", S.A Y SUS FILIALES
ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS
TRIMESTRES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(En millones de bolívares constantes al 31 de marzo de 2020)

	2020	2019
Gastos generales y de administración	(4.460)	(6.847)
Otros (gastos) ingresos operativos, neto	(38.583)	30.276
(Pérdida) ganancia en operaciones	(43.043)	23.429
Gastos financieros	(162.728)	(129.558)
Ingresos financieros	140.237	111.845
Pérdida en cambio, neta	(439.064)	(548.568)
Ganancia monetaria	707.952	-
Utilidad (pérdida) antes de impuestos	203.354	(542.852)
Impuesto sobre la renta		
Diferido	4	-
Utilidad (pérdida) neta del trimestre	203.358	(542.852)
Utilidad (pérdida) neta del trimestre atribuida a los accionistas de Sivensa:		
Accionistas de Sivensa	203.657	(542.166)
Intereses no controlados	(299)	(686)
Utilidad (pérdida) neta del trimestre	203.358	(542.852)



RIF J-000346720

SIDERURGICA VENEZOLANA "SIVENSA", S.A Y SUS FILIALES
ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS
SEMESTRES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(En millones de bolívares constantes al 31 de marzo de 2020)

	2020	2019
Gastos generales y de administración	(67.841)	(9.992)
Otros (gastos) ingresos operativos, neto	(17.374)	28.926
(Pérdida) ganancia en operaciones	(85.215)	18.934
Gastos financieros	(334.223)	(137.811)
Ingresos financieros	288.753	118.900
Pérdida en cambio, neta	(1.156.543)	(668.017)
Ganancia monetaria	1.284.543	-
Pérdida antes de impuestos	(2.685)	(667.994)
Impuestos		
Impuesto sobre la renta diferido	(2.956)	-
Pérdida neta del semestre	(5.641)	(667.994)
Pérdida neta del semestre atribuida a los accionistas de Sivensa		
Accionistas de Sivensa	(4.738)	(667.886)
Intereses no controlados	(903)	(108)
Pérdida neta del semestre	(5.641)	(667.994)



RIF J-000346720

SIDERURGICA VENEZOLANA "SIVENSA", S.A Y SUS FILIALES
INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADO
AL 31 DE MARZO DE 2020

		<u>2020</u>	<u>2019</u>
Solvencia	<u>Activo circulante</u>	0,13	0,15
	Pasivo circulante		
Capital de trabajo	Activo circulante - pasivo circulante (Millones de bolívares)	(10.290.682)	(9.851.698)
Endeudamiento corto plazo	<u>Pasivo financiero corto plazo</u>	0,13	0,13
	Total patrimonio de los accionistas de Sivensa		
Endeudamiento total	<u>Pasivos financieros corto y largo plazo</u>	0,13	0,13
	Total patrimonio de los accionistas de Sivensa		
Retorno sobre los activos	<u>Pérdida neta anualizada atribuida a los accionistas de Sivensa</u>	-0,01%	-1,55%
	Total activo		
Retorno sobre el patrimonio	<u>Pérdida neta anualizada atribuida a los accionistas de Sivensa</u>	-0,02%	-2,62%
	Total patrimonio de los accionistas de Sivensa		